



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte

Radicado	2010 191
-----------------	-----------------

En atención al escrito enviado vía correo electrónico, se le requiere al memorialista para explique cual su inconformidad, puesto que en su escrito manifieste que se haga una revisión entregue títulos, ya que revisado el proceso este se encuentra terminado desde el 11 de marzo del año en curso y se dispuso devolver los remanentes a cada uno de los demandados que se le hizo su retención.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

